

Nota de Prensa N° 487/OCII/DP/2018

140 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUEDARON HUÉRFANOS ESTE AÑO TRAS LOS FEMINICIDIOS DE SUS MADRES

- **Defensoría del Pueblo identificó 147 feminicidios durante 2018, la cifra anual más alta en nueve años y un 21% superior al número de casos reportados en 2017.**
- **Desarticulación, falta de sensibilidad y capacitación, en operadores que atienden los casos, contribuyen a revictimización y discriminación de las víctimas.**

La Defensoría del Pueblo identificó que por lo menos 140 niñas, niños y adolescentes quedaron huérfanos, tras los feminicidios de sus madres; otros nueve menores de edad perdieron la vida junto a sus progenitoras; y cuatro mujeres gestantes fueron asesinadas durante el 2018, año en el que la violencia machista cobró la vida de 147 mujeres, la cifra anual más alta desde el 2009 y número superior en 21% al registrado en 2017.

“Estamos identificando a estas víctimas a nivel nacional, con el fin de garantizar su acceso a una atención integral, pese a lo irreversible del daño”, comentó el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez. “Urge que, desde el Estado y la sociedad, se ataquen las causas estructurales de esta situación: el machismo y el sometimiento de las mujeres en su forma más extrema”, anotó.

En junio, tras la muerte de Eyvi Agreda, el Poder Ejecutivo creó la *Comisión de Emergencia encargada de proponer las acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer*, como un espacio de coordinación entre los sectores para enfrentar esta situación. Se asignó un presupuesto de S/ 59 millones, pero paradójicamente las cifras de violencia este año se incrementaron.

Un factor importante a tener en cuenta es la desarticulación, falta de sensibilización y capacitación de las y los operadores de justicia. De hecho, las denunciantes señalan sentirse afectadas por la revictimización y discriminación a la que se les somete cuando buscan ayuda. Este fue uno de los hallazgos de las audiencias sobre esta problemática que la Defensoría del Pueblo realizó a nivel nacional, facilitando el encuentro entre las demandas ciudadanas y las autoridades.

Por otro lado, la Policía Nacional no ha actualizado, desde el año 2016, su guía de atención; tampoco se ha creado la Dirección nacional contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, como lo establece la Ley N° 30364; y falta información sistematizada y actualizada para seguimiento y prevención de los nuevos casos. Asimismo, recién se ha presentado el plan piloto del Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA), pese a que está vigente desde el 2015.

A nivel de gobiernos regionales, 24 crearon las instancias regionales de concertación para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, pero ninguna está funcionando adecuadamente. A nivel de municipalidades provinciales, solo el 44% (80) de las 183 supervisadas han creado la citada instancia. En tanto, a nivel distrital, no hay registro de su implementación.

“Desde la Defensoría del Pueblo, nos comprometemos a brindar a cada gobierno regional, provincial y distrital un plan mínimo de acción para luchar contra la violencia hacia las mujeres y a supervisar su cumplimiento”, dijo Gutiérrez, tras recordar que en noviembre envió un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando se denomine al 2019 “Año por la igualdad y no violencia contra niñas y mujeres”.

Lima, 31 de diciembre de 2018.